

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 55/2016

Lunes 2 de enero de 2017

SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO VIGENTE CON UN IMPACTO NEGATIVO SOBRE EL RESULTADO FINANCIERO VIGENTE DE \$ 77.077 MILLONES

En el día de la fecha fueron publicadas en el Boletín Oficial una serie de Decisiones Administrativas, todas correspondientes al ejercicio presupuestario 2016, por medio de las cuales se modificó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016. Seguidamente, se presenta un resumen de las modificaciones introducidas:

(en millones de pesos)

Concepto	Importe DA	Importe DA	Importe DA	Importe DA	Importe DA	Importe DA	Importe DA	Total
	1587/2016	1593/2016	1594/2016	1600/2016	1601/2016	1602/2016	1605/2016	
Recursos corrientes y de capital	38.840	0	183	95	0	9.345	0	48.462
Gastos corrientes y de capital	14.871	0	183	95	184	110.206	0	125.539
Resultado financiero	23.969	0	0	0	-184	-100.861	0	-77.077
Fuentes financieras	5	0	0	0	184	137.613	0	137.802
Aplicaciones financieras	23.974	0	0	0	0	36.752	0	60.725

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Por la primera de las medidas, la **DA N° 1587**, se incorporan recursos generados en el marco del artículo 41 de la Ley N° 27.260 de creación del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, que establece un impuesto especial sobre el valor de los bienes que se declaren en el marco del Régimen de Sinceramiento Fiscal por \$36.600 millones (anteriormente se habían incorporado \$62.500 millones) y por mayores aportes y contribuciones a la Seguridad Social (\$2.200 millones).

En cuanto a las mayores asignaciones para gastos corrientes y de capital, se destaca el aumento en la partida de transferencias para gastos corrientes en favor de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) por \$36.475 millones. Esta asignación, se ve compensada, con la disminución de créditos destinados a la atención de gastos corrientes y de capital, por \$5.246 millones y \$16.358 millones, respectivamente.

Entre las mayores asignaciones para aplicaciones financieras, se destaca el aumento que se produce en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) por \$36.600 millones, a partir del incremento en títulos y valores e inversiones financieras (\$25.000 millones y \$11.600 millones, respectivamente). Con signo contrario, se observa la disminución de \$10.000 millones en la partida "Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial".

Por la **DA N° 1.593** se compensan gastos corrientes y de capital, de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) dependiente del Ministerio de Energía y Minería.

Por su parte, por la **DA N° 1594**, se incorporan recursos derivados del artículo 11 de la Ley N° 25.054 (contribución obligatoria sobre las primas de seguros, excepto las del ramo vida, a cargo de las aseguradoras con destino al Sistema Nacional de Bomberos). Dichos ingresos son destinados a las asociaciones de Bomberos Voluntarios.

Por la **DA N° 1600**, se incorporan recursos provenientes del Fondo Nacional Pesquero Ley N° 24.922 con destino al Ministerio de Agroindustria y al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, por \$84 millones y \$11 millones, respectivamente.

La **DA N° 1601** aprueba mayores créditos para Ministerio de Energía y Minería (transferencias al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, FFTEF) con financiamiento proveniente de saldos de recursos correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

En el caso de la **DA N° 1602**, se incorporan los ajustes derivados de la instrumentación de la Ley N° 27.249 de normalización de la deuda pública y de recuperación del crédito. Así, se incorporan recursos por \$9.345 millones, partidas para la atención de comisiones de deuda y primas de emisión por \$6.107 millones, créditos para la atención de intereses por \$104.206 millones, aplicaciones financieras (amortización de deuda) por \$36.752 millones y fuentes financieras originadas en la emisión de bonos internacionales de la República Argentina en dólares, por \$137.612 millones.

Finalmente, la **DA N° 1.605**, compensa créditos entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Servicio Penitenciario Federal, aumentando las asignaciones de este último en \$53 millones, a la vez que se incrementan las transferencias en favor de AYSA SA (\$500 millones) en detrimento transferencias a gobiernos provinciales.

Las medidas fueron dictadas en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 9º de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016 N° 27.198 y por el artículo 37 de la Ley N° 24.156.